

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: AUTORIZA REGULARIZACION SALDO
QUE INDICA.

DECRETO EXTENTO N° 118 /

CURACAUTIN, ABRIL DEL 2021.-

VISTOS:

1. El ordinario N° 15, de fecha 09 de marzo del 2021, sobre programa de regularización de cuentas complementarias del Departamento de Educación;
2. La resolución N° 30, del 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendiciones de cuentas;
3. La Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

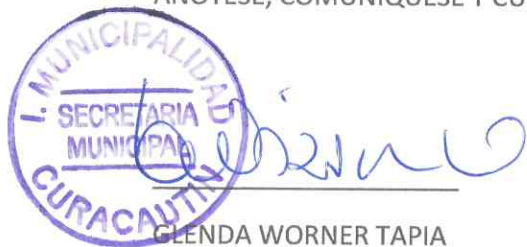
CONSIDERANDO:

1. La observación indicada a la cuenta 1140321 "Prorentención Liceo Media", por un saldo a rendir al 31 de diciembre del 2020, por un monto de \$ 850.000.
2. EL decreto N°2 del 09/01/2018 por un monto de \$690.000, se entrega la redición por un por un monto de \$690.000, pero su rendición se realiza por \$590.000
3. El decreto N° 224 del 23/10/2020. Por un monto de \$750.000. la cual fue subsanado el 01/02/2021; y
4. Teniendo presente el Decreto Exento N° 149 de fecha 09/02/2021, que designa jefe del departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Darío Fernando Montero Garcés, y lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la unidad de finanzas del departamento de educación efectuar la regularización que corresponde a la cuenta 1140313 "Prorentención Liceo Media" por la suma de \$100.000 correspondiente a lo faltante por rendir del decreto N°2 del 09/01/2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GLENDA WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



DARIO F. MONTERO GARCES
SOSTENEDOR
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DFMG/ jaas

-Distribución:

-Of. De Partes.

-DAEM.

-Departamento de Control.